

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.



UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 35.

DEPÓSITO DE PETRÓLEO de los Sres. Quer y Parra. Caja de dos latas 76 rs., en el exterior.

LA PAZ DE MURCIA.

Ha fallecido en Tomelloso (Ciudad-Real) el Sr. D. Luis Barnuevo y Rodrigo, director de nuestro colega «La Crónica de las Noticias», cuya muerte sentimos profundamente. Con este motivo se ha suspendido temporalmente la publicación de nuestro apreciable colega.

El día 31 de Julio se recaudaron en los fiolatos de Almería 2,073 pesetas 18 céntimos según estado que publica «La Crónica Meridional.» Creemos que aquí debía saber también el público lo que se recauda.

Sabemos que los interesados en la lotería alemana han recibido la lista del sorteo del 19 de Julio y nuevos bill tes para el sorteo del 17 del actual.

El 31 de Julio recaudaron los fiolatos de Málaga 5,343 pesetas 71 céntimos.

Ayer no recibimos el paquete de «La Correspondencia de España» que servimos a varios de nuestros abonados.

Sobre cuentas municipales ha publicado el Gobernador de Almería en el «Boletín oficial» una circular que recomendamos a nuestra primera autoridad, pues estamos en el mismo ó peor caso que en aquella provincia: el art. 152 y siguientes de la Ley Municipal están sin cumplir por casi todos los Ayuntamientos de la provincia, especialmente por los mas importantes, y debía apremiarse para que rindan el debido respeto a lo mandado por la ley.

El Ayuntamiento ha publicado su programa de feria: el de Almería prepara sus iluminaciones y festejos para la de aquella ciudad.

La orden dada por el Sr. Ministro de Hacienda a los jefes económicos para que sin levantar mano procedan al embargo de las fincas, y aprimios de los compradores de bienes nacionales que han dejado de satisfacer sus plazos, sugiere a nuestro colega el «Diario Mercantil» de Málaga las siguientes líneas:

«De ahí, de ahí es de donde el Gobierno debe sacar dinero para atender a las obligaciones del Estado y no aumentando la contribucion de pobres industriales que apenas pueden vivir. En España existen muchos ricos propietarios que la mayor parte de lo que poseen lo deben al Estado: por ya se ve, son hombres políticos y ya con esta cualidad están dispensados de todo, hasta de pagar.»

Subleva el ánimo mas tranquilo el ver, que mientras todos los días se venden mezuquinas propiedades para el pago de contribuciones; con los que deben al Estado muchos millones por compra de bienes nacionales, nadie se mete con ellos, ni se les molesta en lo más leve.

Cuando imperará la justicia en nuestro desdichado país.»

El Sr. D. Mariano Castillo, Gobernador de Cádiz, ha estado en Sevilla conferenciando con S. M. la reina D.ª Isabel, acerca de los preparativos para el viaje de la augusta señora a Cádiz.

El Ayuntamiento de Madrid ha establecido un nuevo arbitrio en sus tarifas: consiste en el de un sello municipal de 25 céntimos de peseta que se adherirá a todos los libramientos que se expidan y excedan de 25 pesetas.

Anoche regresaron pocos de los muchos que han pasado a Cartagena con motivo de la feria y toros. De la primera corrida, celebrada ayer tarde oímos hablar bien, pues habia satisfecho al público.

Se ha concedido el retiro al coronel don Juan Galindo Coca.

Sabido es que, en un gran número de puntos, brotan del fondo del mar abundantes manantiales de agua dulce. M. Toselli cree que seria posible utilizarlos, subiendo esas aguas a la superficie del mar, por medio de tubos flexibles sujetos a unas boyas convenientemente dispuestas, a donde los barcos podrian ir a abastecerse. Si este proyecto es realizable y práctico, la instalacion de semejantes fuentes prestará grandes servicios a los navegantes. Parece que Toselli ha estudiado a fondo la cuestion, y que ha encontrado medios

eficaces para defender las boyas y los tubos del agua contra los peligros de todas clases que pueden correr.

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Valencia en uso de las facultades que le concedió la orden de la Direccion general, fecha 27 de Junio de 1866, ha tenido a bien otorgar vacaciones completas por este año, durante la próxima caticula a todas las escuelas de primera enseñanza y de párvulos del distrito universitario.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de las leñas que procedentes de la poda del arbolado de las carrateras de esta provincia, existe depositada en el kilómetro 146 de la carretera de primer orden de Albacete a Cartagena, se ha acordado tenga lugar un segundo remate, el día 21 del corriente mes a las doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que el anterior.

Se ha repartido el número 2 del semanario ilustrado universal titulado «La Academia.» Contiene notabilísimos artículos, uno de gran erudicion sobre literatura que firma el Sr. Valera; continúa el examen del libro «Viajes de D. José María de Burgos», y entre otros de gran mérito una bien escrita carta de esta ciudad del Sr. Enseñat. Ilustran el texto numerosos grabados alusivos a la guerra de Oriente, y recuerdos de Mallorca. Inportante es el número repartido que compete con ventaja con las ilustraciones extranjeras.

En la coleccion de las obras de D.ª Maria del Pilar Simés que publica el editor de Barcelona D. Salvador Mañero, acaba de darse al público la última obra de tan eminente autora, titulada PLACIDA; forma un elegante tomo muy bien impreso é ilustrado; no dudamos que como todas las obras de su privilegiada autora obtendrá un éxito brillantísimo.

Los que deseen adquirir esta y las demás obras que edita el Sr. Manero, pueden valerse de la administracion de nuestro diario.

Se ha publicado el número 28 del acreditado semanario titulado «El Periódico para todos» que con tanta aceptación del público viene publicándose en Madrid el conocido editor D. Jesús Gracia. Hé aquí el sumario de las materias que contiene:

Texto.—El Rey maldito, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—Carruajes automóviles.—El armero de Milan, por Ponson du Terrail.—El número 13 por don Torcuato Tarrago.—Odio a muerte, por D. Eduardo de Palacio.—Los lagos invisibles, por D. Torcuato Tarrago.—El viejo jorobado, por D. Antonio Riesco.—Historia triste por D. José María Tarrago.—Variedades.—Causas célebres. Eugenio Pantoja (a) Cacheta y consortes.—Miscelánea.—Charada.—Fugas.—Solucion.—Anuncios.

Grabulos.—El Rey maldito.—El número 13 (dos grabados).—Desahogos veraniegos.

Se admiten suscripciones a dicho periódico en la administracion de LA PAZ, en esta capital.

En adelante los empleados que soliciten licencia, según el nuevo decreto que pronto publicará la «Gaceta», parece que deben renunciar al sueldo.

Nos parece muy bien.

X Hé aquí el medio que usan en Italia para conocer donde y a qué profundidad existe agua. Se toman 100 gramos de azufre, otros tantos de verde, igual dosis de cal viva, y otro tanto de incienso blanco, se pulverizan, mezclan y ponen en un puchero nuevo y barnizado, y se acaba de llenar con otros gramos de lana. Tapado con una cobertera tambien de barro y barnizada, se pesa, coloca y entierra en un hoyo a 30 centímetros de profundidad. Se saca a las 24 horas, y si después de vuelto a pesar se nota disminucion es señal de que no hay agua; pero si hay aumento de peso, es señal infalible de que existe dicho líquido. Si el aumento fuere de 40 gramos, se encontrará el agua a 21 metros de profundidad; si de 80 gramos, a 14 metros; si de 120 gramos, a 10 metros y medio; si de 160 gramos, a 7 metros; si de 200 gramos, el agua estará a 3 metros. La mejor época de este ensayo es la en que la tierra no se encuentra ni muy seca ni demasiado húmeda.»

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que no habiendo tenido

efecto la subasta de los derechos de la feria de esta capital en el presente año, por falta de licitadores, he resuelto se anuncie de nuevo para el día 6 del actual a las 10 de su mañana en las Salas Consistoriales, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal. Murcia 2 de Agosto de 1877.—Pedro Diaz.

DISTRITO MUNICIPAL DE MURCIA.

CUARTO TRIMESTRE DE 1876 A 77.

ESTADO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado cuarto trimestre, el cual comprende las existencias que resultaron en fin del mes anterior, las cantidades recaudadas en dicho trimestre, y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto de gastos municipales, a saber:

CARGO.	Pesetas.	Cts.
Existencia que resultó en fin de Marzo último.	44929	45
Idem que quedó al correrse el ejercicio del presupuesto anterior.	"	"
Ingresado en el presente:		
Productos ordinarios de propios y comunes.	647	50
Idem de montes.	"	"
Idem de impuestos especiales establecidos.	15704	95
Idem de beneficencia municipal.	"	"
Idem de instruccion pública.	"	"
Idem de consumos y arbitrios.	"	"
Idem extraordinarios y eventuales.	563	"
Idem de resultados de años anteriores por adiccion.	3231	49
Idem de recursos para cubrir el déficit municipal.	100383	58
Repartimiento general entre vecinos y hacendados forasteros.	"	"
Consumos tarifados por administracion y conciertos voluntarios.	"	"
Idem por encabezamientos generales ó parciales.	"	"
Idem por remate de ciertos artículos de consumo.	"	"
Idem por repartos individuales de familia.	"	"
Recargo sobre las cédulas personales.	"	"
Idem de 4 por 100 sobre la riqueza inmueble.	"	"
Idem de 8 por 100 sobre las cuotas del subsidio industrial.	"	"
Idem que resultó en caja al cerrarse el ejercicio del anterior presupuesto.	"	"
Arbitrios sobre las habichuelas.	"	"
Total cargo.	165459	97

DATA.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
Satisfecho durante el trimestre expresado:			
Capitulo I.—Gastos obligatorios del ayuntamiento.	14217	2029 79	16246 79
Idem II.—Idem de policia de seguridad.	5197 64	803 8	6000 72
Idem III.—Idem de policia urbana y rural.	9290 51	24790 86	34081 37
Idem IV.—Idem de instruccion pública.	13357 23	4741 52	18098 75
Idem V.—Idem de beneficencia municipal.	"	1639 85	1639 85
Idem VI.—Idem de obras públicas.	"	4936 21	4986 21
Idem VII.—Idem de correccion pública.	773 68	7904 30	8677 98
Idem VIII.—Idem de montes.	"	"	"
Idem IX.—Idem de cargas.	2910 50	26140 76	29051 26
Idem X.—Idem voluntarios de nueva construccion.	"	"	"
Idem XI.—Idem imprevistos.	2293 97	9056 42	11550 39
Idem XII.—Idem resultados por adiccion.	440 95	3806 60	4247 55
Liquidacion de presupuestos anteriores.	"	"	"
Satisfecho a la Hacienda por consumos.	"	"	"
Total data.	48481 48	85899 39	134380 87

RESUMEN.

Importa el cargo. 165459 97
Idem la data. 134380 87

Existencia para el siguiente. 31079 10

DEMOSTRACION DE ESTA EXISTENCIA.

En documentacion interina. 27265 12
En efectivo. 3813 98

Igual.

De forma que importando el cargo 165,459 pesetas 97 céntimos y a data 134,380 pesetas 87 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 31,079 pesetas 10 céntimos, en la forma que manifiesta la demostracion

Murcia 22 de Julio de 1877.—El depositario, Francisco de la Cruz Perez de Tudela.—Está conforme: El interventor, Elias Gomez.—V.º B.º: El alcalde, Pedro Diaz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JUAN.

D. Juan Antonio Vega y Llanos, Juez municipal del distrito de S. Juan de esta ciudad, encargado del de primera instancia por enfermedad del propietario,

Hago saber: Que en este Juzgado y actuacion del infrascripto Escribano penden diligencias instruidas a instancia de D. José Infer Roca, en las que, he acordado poner en pública subasta voluntaria y término de ocho días, una casa marcada con el número trece, situada en la calle de la Gloria de esta ciudad, que linda por la derecha ó sea Levante con otra de D. Pedro Ros, por su izquierda ó Poniente D. José Bernabeu Martinez y por el fondo ó Norte D. Francisco Robollo y D. Francisco Lozano.

Y habiendo señalado para el remate el día veinte del actual y hora de las nueve de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, se anuncia al público, previniendo a las personas que deseen tomar parte, que se admitirán posturas hasta la cantidad de mil doscientas veinte y cinco pesetas, y que se adjudicará al mejor postor, quien deberá consignar el precio en el término de tercero día en la refe-

rida Escribana, siendo responsable si así no lo hiciera, de la disminucion del precio del segundo remate y de las costas que se hubieren causado con este motivo.

Dado en Murcia a dos de Agosto de mil ochocientos setenta y siete.—Juan Antonio Vega.—El Actuario, Antonio Ponce de Leon.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 4, 11'35 n.

Los turcos han ocupado a Karanlik.

Los rusos desorganizados regresan a Bulgaria.

Háblase de una alianza anglo-turca.

Constantinopla 3.

El general ruso Gourko abandona sus líneas sobre Toundja y se repliega sobre los desfiladeros de Chupka, junto a Grosogva del lado Norte-Eskisaghra por el libre y Reouf-pachá, por orden de Suleiman

que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Belgrado 3.
La nueva de que Austria pondrá en pié de guerra tres cuerpos de ejército produjo aquí emocion.

La Skoupchina se declaró en sesion permanente y deliberará sobre medidas militares.

Se cree que después que entren los rusos en Nikópolis el príncipe Milano está decidido a ocupar el Tincok y el Drina con dos cuerpos de ejército, de acuerdo con el cuartel general ruso.

Londres 4.
Las comunicaciones entre Choumla y Bouschouk no se han interrumpido.

El cuartel general ruso establecido en Timova ha reulcado a Biela.

«El Times» dice que la Skoupchina servia celebra diariamente sesion secreta y corre el rumor de que tomará parte en la guerra.

Paris 4.
El general Molke que está ahora en Berlín pasará una temporada en Silecia.

Insiste el «Daily Telegraph» en que Inglaterra debe concluir una alianza con Turquía, a causa de las intrigas rusas en Asia contra los ingleses y porque en realidad los turcos se batan por la supremacia de Eropa.

Cronstand 3.
El czar insiste en que pase el Danubio el ejército rumano. En 200,000 hombres se evalúan los últimos refuerzos rusos que están en marcha para dicho río. La dificultad estará en el aprovisionamiento, difícil ya para el actual número de tropas.

Centro Telegráfico Universal.

El segundo sorteo de la loteria de dinero de Brunswick tendrá lugar el 13 y 14 de Agosto del año corriente. La probabilidad de ganar es ya muy considerable porque son solamente 80,000 billetes de los que saldrán premiados 40,500, ó sean mas de la mitad. Llamamos la atencion de los aficionados a las loterías, sobre el estenso anuncio de la casa banca N. Reiss de Brunswick, que publicamos en el número de hoy, de cuya casa se reciben los billetes. Esperamos que el premio principal de 2,250,000 rs. caiga en España.

Salud a todos devuelta su medicina purgantes, ni gastos por la deliciosa bariua de salud la REVALENTA ARABIGA DUBA RY. Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, edémos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del bígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plusk W., la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc. etc

Núm. 49,842.—La Sra. Maria Joly de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270: Sr. Roberts, a una consumcion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46,210: Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estomago que le habian hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18,744: El doctor-médico Shorland, de hidropezia y estreñimiento.—Núm. 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas. En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza. Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra a 20 rs., de dos libras, a 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apétito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor a las personas y a los niños por débiles que se encuentran. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs., 4 libras, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs. Hay falsificaciones que se venden a precios inferiores.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria, en Lorca, don José Moreno, firma éutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

DE HARRY Y COMPANIA LIMITED, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300 212

No podemos menos de llamar la atención del señor ministro de Hacienda acerca de lo siguiente:

Existen muchos administradores subalternos de Rentas estancadas que ampliaron la fianza que tenían prestada para desempeñar su cargo, con arreglo á lo dispuesto en Agosto del año último: los cuales, como es natural, se quejan de que otros que no han cumplido con aquella disposición, continúan sin embargo desempeñando sus destinos aun cuando no han depositado mayor capital.

¿Se piensa devolver á los primeros la cantidad á que asciende el aumento de su primitiva fianza, ó se exigirá á los segundos que cumplan el decreto relativo á esta materia, á fin de que exista igualdad de condiciones en cargos idénticos? Esperamos que se adopte una medida justa y equitativa en este asunto.

Quisiéramos saber para qué sirve una comisión que hay en este ayuntamiento y que se llama comisión de aguas fecales. Hacemos esta pregunta porque en un asunto, del que por cierto pensamos ocuparnos mucho y muy detenidamente, cuyo informe es de su exclusiva competencia, va pasando de la comisión A. al arquitecto B. y por el camino que lleva puede llegar hasta entender en él menudeo la referida comisión, el arzobispo de Toledo ó el capitán general de Filipinas.

Nuestro apreciable amigo y antiguo compañero en la prensa el ilustrado señor D. Leopoldo Calzado ha dejado de pertenecer á la redacción de *El Diario Español*.

En el Consejo de ministros celebrado ayer parece que se trató únicamente de algunos asuntos de carácter personal, referentes á Gobernación y del envío de refuerzos á Cuba.

Aun no se ha acordado nada respecto de las combinaciones de algunos gobernadores, aun cuando se cree que no se hará tardar un pequeño arreglo.

Una profecía de La Mañana:
Segun tenemos entendido, varias periódicos extranjeros que vienen ocupándose con aplauso de la marcha política seguida por el presidente del Consejo de ministros, publicarán dentro de breves días algunas apreciaciones respecto al anunciado casamiento de S. M. el rey, completamente contrarias á las ideas que sobre esta cuestión ha venido sustentando hasta ayer el Sr. Cánovas del Castillo, añadiendo los maliciosos que aquellas manifestaciones revelaran inusitado cambio de opinión en aquel hombre público, debido á cierta carta que recientemente ha recibido de una de las provincias del Norte.

El Diario Español contesta en los siguientes términos:

«Como el Sr. Cánovas no ha sustentado ni ha anunciado siquiera ideas favorables ni desfavorables al proyecto que el colega se refiere, ni ha podido variar de opinión, ni ese supuesto cambio puede ser consecuencia de cartas que haya recibido del Norte del Sur.»

La profecía de *La Mañana*, si llega á cumplirse, no se cumplirá, por consiguiente, mas que á medias.»

Hoy sale para Gijón el presidente del Consejo de ministros.

En la *Gaceta* de ayer se ha publicado la siguiente disposición:

«Dirección general de Aduanas.—En telegrama fecha de hoy se dice por esta dirección general al administrador de la aduana de Barcelona lo que sigue:

«Para la exacción del recargo municipal establecido sobre el impuesto transitorio, se tendrá presente el plazo y condiciones del art. 37 de la ley de presupuestos. Comuníquese V. S. al comercio de esa plaza.»

«Lo traslado á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1877.—Juan Cervera.—Señor administrador de la aduana de...»

Dice un colega que se prepara un arreglo de inspectores de instrucción pública, segun el cual, cambiarán de destino ó quedarán cesantes más de ciento.

El mayor arreglo que podía hacerse, era la supresión de estas inspecciones, las de correos y las de Hacienda.

No se comprende que el Estado se inspeccione sus mismos actos. Si hay buenos y leales funcionarios en todos los centros, sobran

por lujo y por innecesarias las inspecciones generales. No decimos más.

El asunto de los sellos de correos está á la orden día. Para nadie es un misterio que la renta baja extraordinariamente y de todas las provincias y pueblos se elevan quejas fundadísimas para que el Gobierno tome cuanto antes una medida salvadora.

Por la dirección de Correos se ha dirigido una circular á todas las provincias con objeto de que remitan datos estadísticos de siete días antes del aumento y siete despues para apreciar la cuantía del descenso.

No tardará mucho tiempo en conocerse aun cuando algunos periódicos se han apresurado á dar tan tristes noticias.

De Valladolid escriben con este motivo lo siguiente:

«Antes del aumento de los sellos de la correspondencia, entraban diariamente y por término medio en la administración de Correos de esta ciudad cuarenta certificados que á 3 rs. cada uno daba un total á favor de la Hacienda de 120 reales. Hoy solo ingresan doce certificados á 5 rs. uno, 60 rs.»

La Hacienda en esta provincia y por dicho concepto tiene una pérdida de 60 reales.

Respecto á las cartas solo ingresan en dicha Administración la tercera parte de las que antes circulaban.»

Hé ahí un dato casi oficial.

En un colega de Valencia encontramos este otro dato que puede servir para la historia:

«Hemos oído asegurar á muchas personas que es tanto lo que ha disminuido la correspondencia que reciben que siendo el número de 30 cartas las que solía recibir una de las casas á que nos referimos, ahora solo tiene de seis á ocho, disminuyendo proporcionalmente las contestaciones.»

Este resultado funesto para el país y para el Tesoro lo previeron los mas insignificantes antes de que se erijiesen en ley los proyectos del Sr. Barranellana; sin embargo nuestros hacendistas no lo conocían.

Así está España y así está el Tesoro público.»

Continuaremos.

Somos tan amigos de la estricta justicia, que deseáramos se aclarase la siguiente noticia que anoche publica *La Paz*:

«Tantos y tales son los abusos que, segun ha oído decir *La España*, se han cometido en las últimas oposiciones á los registros de la propiedad, que creemos necesario llamar la atención del público y del Gobierno para que ponga el debido correctivo.»

En primer lugar, segun refiere el colega, las plazas anunciadas eran 50, y con arreglo al reglamento, solo éstas son las que el tribunal tiene derecho á proveer, lo cual no ha sido un obstáculo para que, con gran sorpresa de todo el mundo, se hayan provisto 90 plazas, nombrando aspirantes para dos ó tres años. Pero lo más triste del caso es que este aumento en el número de las plazas ha sido ocasionado por la debilidad del tribunal, que al verse acosado por un cúmulo de recomendaciones, no ha tenido la suficiente entereza para desatender tan injustas pretensiones.

Creemos que el Gobierno debe fijarse en este asunto, porque si lo dejara pasar sin correctivo, se establecerá un precedente injusto y pernicioso.»

El día 24 se celebrará la subasta de valores públicos, figurando en ella además de la cantidad fijada 800.000 rs. del producto de ventas de bienes de corporaciones civiles.

Un colega ha recibido el siguiente despacho:

«Paris 2 (á las 9:24 de la noche).—Recibido en Madrid á las 11:25.—A consecuencia de las tarifas publicadas en la *Gaceta* del 22, favoreciendo á diez naciones con perjuicio de Francia é Inglaterra, los comerciantes de España han retirado sus pedidos al comercio francés para hacerlos á Alemania.»

Es muy grande la alarma que esto ha producido en los círculos comerciales. Una comisión, compuesta por M. Larzouilly, delegado del Banco, y el agente Carballé, ha conferenciado con el ministro de Negocios extranjeros.

El duque Decazes les ha dicho que gestionaba para obtener una solución favorable á los intereses de Francia y que con ocasión de las negociaciones sobre tratados de comercio, reiterará sus trabajos en obsequio de aquellos intereses.»

A nosotros nos ha causado cierta satisfacción el anterior despacho, será mayor, si vemos que el Gobierno español despliega la debida energía.

Para que se vea que Francia é Inglaterra no tienen razon, haremos un poco de historia. Nuestro Gobierno con el propósito principalmente de facilitar la introducción de nuestros vinos en dichos países,

había concedido á los de Versalles y Saint James, gestionando un convenio que por medio de mutuas concesiones fuera favorable al comercio. Dichas negociaciones fracasaron tan por completo que dichos Gobiernos indicaban la resolución de aumentar los derechos. Mas tarde hemos visto en algun periódico ministerial que el Gobierno francés cedia no sabemos á cambio de qué

Esta cuestión se había tratado en la Cámara de los Comunes, y sentimos no haber conservado los discursos que se pronunciaron para dar á conocer el tan decantado espíritu libre-cambista de Inglaterra, hostil siempre á nuestros vinos y á nuestros productos de las colonias americanas, y que sabe cobrar cien millones de duros por derechos fiscales, es verdad, pero son cien millones de duros.

Respecto á Francia, el tratado de 18 de Junio del 65 que debía durar doce años y por tanto terminar el 18 de Junio último, consignaba más de cuarenta prohibiciones, una desigualdad de derechos irritante respecto de los demás países, y al ser reformado, se tuvieron tan poco en cuenta los compromisos contraídos que se han modificado más tarde las tarifas con gravísimo perjuicio de nuestra producción, como las frutas de mesa frescas, las secas confitadas ó conservadas, el cobre puro ó aleado de primera fusion, el plomo en manos informes, galápagos, etcétera, aceites de pizarra, petróleo, etcétera, artículos algunos antes libres, que hoy pagan tres y cuatro veces mas.

La *Epoca* reseña las siguientes prohibiciones del arancel francés:

«No pueden importarse de España en Francia, aun pagando derechos de aduanas, los azúcares refinados y sus similares, la cuchillería, los extractos de maderas tintóreas, la grancina, los guantes de piel, los hilados de algodón y de lana, el jabon comun, el hierro forjado, los objetos concluidos de acero, hierro, zinc y metal dorado ó plateado, los plásticos, los naipes, las pieles obradas (de guarnicionero), algunos productos químicos, los tejidos, terciopelos, gasas, tul y mantas de algodón, los tules y linos de seda, los vidrios planos, el vidrio en botellas vacías, etc.»

Es decir, que la Francia tiene una tarifa convencional para los productos y manufacturas de Inglaterra, Bélgica, Italia, Suiza, Suecia, Países-Bajos, Portugal, Austria, Turquía y Alemania, y solo para España una tarifa general que se aplica á nuestra nación.

Podremos un ejemplo: las armas blancas de comercio, si proceden de las diez naciones citadas, pagan á su introducción en Francia 40 francos cada 100 kilogramos; pues si proceden de España tienen que pagar 480 francos los 100 kilos. ¿Que les parece á los lectores de *La Epoca*?

Que esto tiene que modificarse y de lo serlo por medio de un tratado ó convenio razonable.

La cera procedente de las naciones convenidas paga en Francia 30 francos los 100 kilos, y si es de España, 120 francos, ó sea el 75 por 100 más.

Y a este tenor los demás artículos. Además, los productos españoles sufren el aumento de 4 por 100 del derecho de la tarifa decretada por la ley de 30 de Diciembre de 1873, que no satisfacen los de otras naciones.

Si vamos á Inglaterra, veremos que por el tratado de 1861 realizado con Francia, se estableció la tan hábil escala alcohólica, donde los vinos franceses que no llegan á 26 grados, ó sea en lenguaje técnico, espíritu de prueba, pagan una insignificancia en Inglaterra, y los españoles, que casi todos rebasan los 26 grados, incluso los de la Mancha, pagan el doble y aun el triple.»

Nuestro criterio es ya conocido. Francia no quiere tratarnos como una de las naciones más favorecidas? Pues hacer lo propio. Despues de todo, ¿no rehusaron esta nación y la inglesa ponerse ellas de acuerdo con España, y cada día han ejercido mayor tirantez mercantil, como si en esto procediera la ley del más fuerte? pues diente por diente y acudir á Alemania como hace el comercio.

Continúa la relacion de los números y cifras de las tarifas de la contribución industrial que deben exceptuarse del recargo del 15 por 100 establecido en el art. 12 de la ley de presupuestos del corriente año económico.

108. Empresarios de diligencias y demás carruajes de cuatro ruedas dedicados á la conducción de viajeros por carreteras y caminos, cuyo servicio dure mas de seis meses.

109. Empresarios de diligencias cuyo servicio dure menos de seis meses.

110. Galeras, mensajerías y demás carruajes de cuatro ruedas dedicados al transporte de mercancías por carreteras ó caminos.

111. Porteadores que se ocupan en trasportar en caballerías frutos ó efectos por cuenta ajena.

112. Tartanas, calesas y demás carruajes de dos ruedas situados en paradas ó en puntos fijos.

113. Tartanas, calesas y demás carruajes de dos ruedas dedicados á la conducción de viajeros por carreteras y caminos.

114. Tranvías ó caminos de hierro urbanos; servicio permanente ó que dura mas de seis meses.

115. Tranvías ó caminos de hierro urbanos; servicio estacional que no exceda de seis meses.

TARIFA III.
1. Sistema de cardas cilíndricas, empleadas para la industria lanera y estambreda, movidas por agua ó vapor.

2. Sistema de cardas de las anteriormente expresadas, movidas por caballerías.

14. Batanes movidos por agua ó vapor.

15. Batanes con motor de sangre.

16. Perchas ó máquinas destinadas á levantar el pelo de los tejidos de lana, movidas por agua ó vapor.

17. Perchas movidas por caballerías.

18. Perchas movidas á mano.

19. Tundosas ó máquinas de tundir de las llamadas longitudinales, movidas por agua ó vapor.

20. Tundosas movidas por caballerías.

21. Tundosas movidas á mano.

22. Tundosas ó máquinas de tundir de las llamadas trasversales, movidas por agua ó vapor.

23. Tundosas trasversales movidas por caballerías.

24. Tundosas trasversales movidas á mano.

25. Máquinas ó aparatos para prensar, estirar, aderezar ó estirar los tejidos ó lanas de estambre, siendo movidos por agua ó vapor.

26. Las mismas máquinas siendo movidas por caballerías.

27. Dichas máquinas ó aparatos, siendo movidas á mano.

28. Máquinas ó aparatos para prensar, estirar, etc., tejidos de lana ó estambre para el servicio público, siendo movidos por agua ó vapor.

29. Las mismas máquinas ó aparatos, movidos por caballerías.

30. Dichas máquinas ó aparatos movidos á mano.

31. Cardas movidas por agua ó vapor para la industria cañamera y linera.

35. Las mismas, movidas por caballerías.

44. Batanes.

45. Máquinas ó aparatos para prensar, estirar, aderezar ó lustrar los tejidos ó hilados de lino, cáñamo ó yuse, siempre que estén anejos á una fábrica y movidos por agua ó vapor.

46. Las mismas máquinas ó aparatos, movidos por caballerías.

47. Dichas máquinas ó aparatos, movidos á mano.

48. Máquinas ó aparatos de la misma clase destinados para servicio público, movidos por agua ó vapor.

49. Las mismas máquinas ó aparatos, movidos por caballerías.

50. Dichas máquinas ó aparatos, movidos á mano.

51. Cardas movidas por agua ó vapor para la industria algodenera.

52. Cardas movidas por caballerías.

60. Perchas ó aparatos destinados á levantar el pelo á los tejidos de algodón ó con mezclas, siendo movidos por agua ó vapor.

61. Los mismos aparatos, movidos por caballerías.

62. Dichos aparatos, movidos á mano.

63. Tundosas ó máquinas de tundir movidas por agua ó vapor.

64. Las mismas máquinas movidas por caballerías.

65. Dichas máquinas movidas á mano.

66. Máquinas ó aparatos para prensar, etc., los tejidos ó hilados de algodón ó con mezclas, siempre que estén anejos á una fábrica y para uso propio, siendo movidos por agua ó vapor.

67. Las mismas máquinas ó aparatos, movidos por caballerías.

68. Dichas máquinas ó aparatos, movidos á mano.

69. Las citadas máquinas para el servicio público movidas por agua ó vapor.

70. Idem movidas por caballerías.

71. Idem movidas á mano.

73. Máquinas ó cardas para el aprovechamiento del desperdicio de la hiladura de seda.

113. Blanqueadores de cera anejos á las cererías.

116. Establecimientos que pertenecen al dueño de una fábrica de hilar y tejer tienen los productos de la misma.

121. Prados y establecimientos para el blanqueo de hilados y tejidos de una sola fábrica cuando pertenecen al dueño de la misma.

123. Prados y establecimientos de ebullición y preparación de los tejidos para el pintado y estampado cuando pertenecen al dueño de una fábrica y se limitan á preparar los productos de la misma.

136. Patios de amalgación (sistema americano) en las fábricas metalúrgicas.

137. Trenes de amalgación en toneles (sistema sajón) en idem.

181. Piedras de las fábricas de extracto de regalaz, movidas por vapor ó caballerías, y prensas de las mismas fábricas.

2. Prensas para empastes (fabricación de pólvora)

205. Tahonas de empastes (idem id.).

206. Tonel de Champy (idem id.).

207. Toneles de pavon para empastes (idem id.).

215. Molinos para moler plantas ó cortezas de árboles con destino al curtido, estando anejos á las fábricas y para su uso exclusivo.

TARIFA IV.
PROFESIONES DEL ORDEN CIVIL.
1. Albéitaros y herradores.
2. Arquitectos.
3. Cirujanos de segunda clase.
4. Cirujanos de tercera clase, matronas, comadrones que no desean médicos.
5. Dentistas que no sean médicos.
6. Farmacéuticos.
7. Maestros de obras.
8. Médicos-cirujanos.
9. Médicos solamente y facultativos de segunda clase.
10. Practicantes, sangradores, ministrantes y callistas.
11. Profesores de música.
12. Veterinarios.
13. Agrimensores.
14. Interpretes jurados cerca de los tribunales.
15. Autores y traductores de obras dramáticas y autores líricos.
16. Profesores de ciencias exactas con academia preparatoria para carreras civiles y militares, que además enseñan ciencias naturales ó dibujo.
17. Profesores de ciencias exactas solamente con academia abierta.
18. Profesores de ciencias naturales ó exactas que se dedican á dar lecciones en establecimientos de enseñanza libre, en casas particulares ó en la suya propia.
(Se concluirá.)

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

BUCHAREST 2.—Han sido suprimidos los trenes de viajeros en la línea de Jassy á causa del trasporte de tropas.

La noche última han caído al Danubio nueve obuses que retiraron los rusos de Rústchuk.

LONDRES 2.—La Cámara de los Comunes, en número de 313 miembros se ha constituido en comité, terminando la discusión del proyecto de ley referente al Africa meridional. La sesión ha durado veintiseis horas.

NUEVA YORK 2 Continúan las huelgas en algunos puntos de las líneas de Colombia. Las tropas han recibido orden de proteger el movimiento de trenes.

BUCHAREST 3.—El gran duque Nicolás ha marchado á Plewna para activar los preparativos de un nuevo ataque para tomar el desquite de batalla que los rusos han perdido.

El gran duque tenía la intencion de atacar la ciudad de Loovat con objeto de envolver las fortificaciones de los turcos en Plewna.

CONSTANTINOPLA 3.—A consecuencia de la victoria de Plewna por las armas turcas, el partido de la guerra en esta capital crece extraordinariamente.

Muchas familias griegas abandonan Constantinopla, temiendo la sublevación de los griegos en las provincias turcas si se declara la guerra entre la Puerta y Grecia.

PARIS 3.—En la Bolsa se han cotizado:
3 por 100 francés, á 70'75.
5 id., á 106'25.

Exterior español á 10 1/16.
Consolidados ingleses á 95 1/16.

En el Bolsin se ha hecho:
Exterior á 10 15/16.
Interior á 10 13/16.

BATUM 3 noche.—Los turcos que están en Batum irán á Varna.

CONSTANTINOPLA 4.—Los turcos han reprimido varias sublevaciones sin gravedad en Bulgaria.

LONDRES 4.—El *Times* de hoy anuncia que 3.000 hombres saldrán el 11 del actual de Portumstn para el Mediterráneo.

EL CAIRO 4.—Seis mil egipcios irán á Constantinopla.

BUCHAREST 4.—Los rusos han recibido refuerzos y han vuelto á tomar la ofensiva con 25 batallones.

CONSTANTINOPLA 4.—Las verdaderas pérdidas de los rusos en la batalla de Plewna, ascienden á 7.000 hombres entre muertos y heridos.

Fabra
NOTICIAS GENERALES

De la guerra de Oriente se han recibido ayer las siguientes noticias:

El embajador inglés en Constantinopla comunica oficialmente la noticia de que los turcos han ocupado Eskinsaghrá, apoderándose de algunos cañones y otros objetos.

Por diferentes conductos se han confirmado los despachos que anunciaban las sucesivas é importantes derrotas sufridas por los rusos cerca de Plewna, encontrándose sus fuerzas en muy crítica situación y sin obstáculo alguno los turcos para llegar hasta Timova.

Se ha ordenado que sea perseguido el autor de cualquier ataque que se refiera por medio de la prensa al mariscal MacMahon.

El teniente coronel D. José García Delgado que tenía orden de marchar á Canarias ha desobedecido esta disposición marchándose á Inglaterra.

El día 6 del actual se satisfarán dos mensualidades a las clases pasivas de Zaragoza.

S. M. la reina Isabel llegará á Cádiz el 10 del actual.

Por despacho, comunicado ayer desde Turin á la embajada italiana, se sabe que el ex-rey de España D. Amadeo de Saboya sigue mejorando, aun cuando le domina la fiebre.

En muchos pueblos del Priorato se perderá la cosecha de vino, pues se ha presentado la oruga.

Un buque de guerra francés ha sido destinado por su Gobierno á Vigo con objeto de saludar al rey de España.

A los maestros de instruccion primaria de Ruzafa se les adeuda el haber de diez y siete meses.

Justo es que se les den algunas pagas.

La direccion general de Propiedades ha dirigido hoy una circular sobre los cubiertos por compras de bienes nacionales.

En breve se remitirán á las respectivas provincias las plantillas de la nueva organizacion.

Segun las noticias que recibimos de las diferentes zonas de Andalucía, la cosecha de aceite se presenta excelente y abundante como pocos años.

En la noche del martes apareció un arcolito en la parte del Norte de Cádiz, que despidió una claridad como la luz eléctrica.

Han abandonado sus hogares tres mujeres de Tortosa, dos casadas y una soltera, dirigiéndose á Barcelona y embarcándose en aquel puerto con direccion á la Habana.

En Zaragoza se presentó anteayer en las oficinas una jóven vestida de hombre á pedir la cédula de vecindad. Dijo que se llamaba Lucía, y el oficial no concedió á la jóven lo que solicitaba hasta consultarlo con el alcalde; confesó que iba así vestida para ganar mejor la vida.

Ha sido preso un hombre de Castellón, Huesca, por haber descubierto la sepultura de un cadáver.

A la una de ayer tarde entró en la Coruña la escuadra que conduce á S. M. el rey.

La fiebre amarilla continúa haciendo víctimas en el puerto de Bahía. En los alrededores y en la ciudad la salud es buena.

El célebre criminal Antonio García, fugado del presidio de Cartagena, y condenado á diez y seis años de cadena, ha sido capturado por la benemérita Guardia civil.

Se han comunicado las órdenes el general en jefe del ejército del Norte, para que las diputaciones de las Provincias Vascongadas den noticia de los sustitutos para Ultramar que ingresan por el cupo de aquellas provincias.

Durante el mes de Julio han salido por la línea del ferrocarril del Norte unos 40.000 viajeros.

Dice la *Correspondencia Política* Viena que la Grecia renuncia á tomar parte en la Exposicion universal de Paris, en vista de las dificultades políticas actuales.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Ley disponiendo que la diputacion provincial de Valencia emita cuatro millones de pesetas en obligaciones con destino á la construccion de carreteras.

—Real decreto nombrando oficiales de la direccion general de Política á don Martin Uselsti de Ponte, D. Augusto Jorj de Casanova, D. Estanislao de Guzman y D. Gabriel José Anduaga.

—Otro nombrando oficiales de la direccion general de Establecimientos penales á D. Antonio Torrecilla y D. Joaquin Rubi, y otro nombrando arquitecto de Establecimientos penales á D. Tomás Aranguren.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto trasladando á D. Manuel del Alisal, á la plaza de magistrado de la Coruña, y á D. Valero Campo á otra de la de Barcelona.

—Real orden nombrando aspirantes á registro de la propiedad á los individuos comprendidos en la lista publicada en la *Gaceta* del 2 del actual.

Ayer salió para Granada el capitán general de aquel distrito Sr. Gimenez de Sandoval.

Ayer se recibieron los siguientes telegramas:

«Submarca 3 (8 noche).—La poblacion entera ha salido esta tarde á ver llegar por primera vez á la estacion la locomotora. Este suceso ha producido grande entusiasmo. Ha reinado el orden más perfecto en medio de la mayor alegría. Autoridades y corporaciones felicitan con entusiasmo al digno hijo de esta provincia Sr. Martin de Herrera y ofrecen sus respetos á los señores ministros de Gobernacion y Fomento.

Tarragona 3 (9:40 noche).—Completa tranquilidad en la poblacion, y la comision del padron industrial ha continuado hoy practicando sus operaciones.

Leon 3 (5:30 tarde).—A la una y cincuenta minutos desembarca S. M. en el muelle de la Coruña donde es recibido por las autoridades y corporaciones. La poblacion en masa le espera en el tránsito con anhelo y cariño.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 1172 1/2 al contado y 11. 77 1/2 á fin de mes.

Ayer á las once menos cuarto se declaró un incendio en las bohardillas de la casa núm. 4, calle de las Huertas, colindante con la parroquia de San Sebastian. Rápidamente se hizo general el incendio en todas las bohardillas, y gracias á la oportunidad con que acudieron las bombas y servicio de incendio, quedó localizada en aquel piso, quemándose únicamente algunos muebles viejos y esteras.

A los primeros momentos acudieron al sitio de la ocurrencia el inspector del distrito, guardias de servicio, gobernador militar y otras autoridades. A las doce quedó terminado.

La *Gaceta* de hoy publica los siguientes despachos referentes al viaje de su magestad el rey:

«Coruña 3 de Agosto, 3:25 tarde.—El ministro de Marina al presidente del Consejo de ministros:

«S. M. el rey salió ayer á las tres de la tarde de Vigo con la escuadra real, siendo saludado á su paso por la fragata de guerra francesa *Flore*.

Gran número de embarcaciones acompañaron á la fragata mientras les fué posible vitoreando incesantemente á su magestad y disparando fuegos artificiales.

Habiendo tenido algun viento fresco, se ha retrasado unas horas la llegada.

A las doce ha fondeado la fragata; todos los buques se hallaban engalanados y formando una calle de barcas hasta el muelle.

Las autoridades, diputados y senadores de la provincia han venido á bordo para felicitarle.

S. M. ha desembarcado há poco, siendo recibido con el mayor entusiasmo, vitoreándole el pueblo en masa, y arrojando desde los balcones, vistosamente colgados, palomas y flores.

S. M. ha ido á la colegiata, donde se ha cantado un solemne *Te Deum*, y despues á la capitanía general, presenciando el desfile desde un balcón, y siendo vitoreado por las tropas.

Seguidamente ha recibido á las corporaciones civiles y militares y á varias señoras, habiéndose retirado despues á caballo á su alojamiento.»

Coruña 3 Agosto (8 noche).—El ministro de Marina al presidente del Consejo de ministros:

«S. M. el rey ha visitado esta tarde los hospitales militar y civil, los cuarteles de artillería é infantería, la fábrica de tabacos de la Palloza, las de tejidos de Nuñez, de chocolate y puntas de Paris de Rubiné, y la de molduras y dorados de Puig. Tambien ha asistido un corto rato á la plaza de toros, retirándose á las siete y media á la diputacion provincial, donde tiene su alojamiento.

En todas partes ha sido vitoreado por el inmenso gentío que llenaba las calles y balcones, arrojándole desde estos palomas, versos y flores.»

Coruña 3 Agosto, 5:30 (tarde).—Al presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra el capitán general:

«S. M. llegó felizmente á la una de la tarde, habiendo sido recibido con las más calurosas muestras de entusiasmo y cariño.

Desde uno de los balcones del palacio de la capitanía general ha presenciado el desfile de las tropas de la guarnicion, y despues ha recibido córte, habiendo concurrido todas las autoridades y personas distinguidas de la poblacion.

La recepcion de señoras ha tenido lugar despues, y ahora se dirige á visitar los cuarteles y establecimientos notables de la poblacion.»

Coruña 3 Agosto, 9:15 (noche).—El ministro de Gracia y Justicia al presidente del Consejo de ministros:

«S. M. el rey continúa en esta sin novedad en su importante salud, y siendo objeto de las mas vivas y repetidas demostraciones de adhesion y entusiasmo.

En la tarde de hoy, acompañado por el ministro de Marina, por mí y por todas las autoridades de la provincia, ha visitado el hospital civil y el militar, el cuartel de infantería, la fábrica de cigarros denominada la Palloza, y las muy notables de tejidos de Nuñez, de pastas y chocolate de Rubiné, y de molduras y dorados de Puig.

En todas ellas, lo mismo que en la plaza de toros, donde S. M. estuvo breves momentos presenciando la corrida, ha

sido vitoreado con grandísimo entusiasmo y entusiasmo.

Esta noche S. M. honrará con su presencia la funcion de gala que se dará en el teatro, y tal vez recorra algunas calles para ver las magníficas iluminaciones que se preparan.»

Leemos en *El Mediodía* de Málaga: «El desdichado Sr. Auriolos, el secuestrado de Zahara, vive todavia; es decir, que á la hora en que nuestros lectores repasan estas líneas, un semejante nuestro, un hombre honrado y laborioso, se ve atormentado como solo lo fueran en otro tiempo los defensores y propagadores de la fé. El Sr. Auriolos en poder de bandoleros desalmados y crueles, es llevado de barranco en barranco y de caverna en caverna, amarrado, enfermo, acaso moribundo, haciendo jornadas de diez leguas, no parando dos noches en un mismo lugar, y sin alimentacion, ni vestidos ni esperanzas.

Se nos asegura que los tres principales autores de este horrible delito, todos ellos muy conocidos en nuestra provincia, están ya condenados á muerte en rebeldía por el consejo de guerra. Si esto es así, ¿cómo no se hace público á los efectos de la ley de 8 de Enero? La continuacion de ese secuestro es un hecho horrible y vergonzoso que nos deshonra á los ojos de los demás pueblos.»

Las nuevas monedas de bronce de diez y cinco céntimos de peseta, se sujetarán para su acuñacion á las reglas siguientes:

1.ª El busto que han de ostentar en el anverso será presentado por su lado derecho.

2.ª El escudo de armas que ha de figurar en el reverso no tendrá el manto que aparece en el de las de oro, ni las columnas que tiene el de las de plata, pero llevará al rededor una corona abierta de laurel.

3.ª El canto será liso.

Y 4.ª El valor de la moneda se expresará en céntimos de peseta.

Leemos en varios periódicos: «Se ha descubierto en el penal de Zaragoza un complot fraguado por algunos confinados para estafar á ciertos creyentes con el pretexto de existir tesoros escondidos en determinados puntos. Dícese que han sido ocupados sellos, cartas y documentos importantes.»

El segundo sorteo de la lotería de dinero de Brunswick tendrá lugar el 13 y 14 de Agosto del año corriente. La probabilidad de ganar es ya muy considerable, porque son solamente 80.000 billetes, de los que saldrán premiados 40.500, pues más que la mitad. Llamamos la atencion de los aficionados á las loterías sobre el extenso anuncio de la casa banca N. Reis de Brunswick contenido en el número de hoy, de cuya casa se reciben los billetes.

Esperamos que el premio principal de 2.250.000 rs. caiga en España.

SUBASTAS.

En el día 7 del actual, á la una de la tarde, se efectuará en la direccion de Rentas una subasta para la adjudicacion de letras por valores de loterías, á cuyo acto solo serán admitidos los agentes de Bolsa y corredores de comercio, con forme lo dispuesto en orden fecha 4 de Marzo de 1874.

PAGOS.

—De orden de la direccion del Tesoro, el día 4 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfarán por la Tesorería las facturas de cupones de bonos y de bonos amortizados de los siguientes vencimientos:

De 31 de Diciembre de 1872, factura número 2.184 de presentacion y 75 del registro importantes 60 pesetas.

De 30 de Junio de 1874, factura número 3.357 de presentacion y 82 del registro, importante 210 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1874, factura número 1.142 de presentacion y 198 del registro, importante 1.515 pesetas.

De 30 de Junio de 1875, facturas números 2.962, 614, 2.886 y 2.519 de presentacion y 369 del registro, importantes 1.875 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1875, facturas números 2.500, 1.833, 2.180, 2.310, 2.352, 2.412, 2.349, 1.459, 1.671, 2.693, 2.056, 2.816 y 2.062 de presentacion y 407 al 419 del registro, importantes 3.495 pesetas.

De 30 de Junio de 1876, facturas números 1.670, 1.409, 1.241, 833, 851 y 1.510 de presentacion, y 151 al 156 del registro, y del 1.833 al 1.930 de presentacion, importantes 51.900 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1876, facturas números 459, 469, 168, 526, 708 y 188 de presentacion y 59 á 64 del registro, importantes 747 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1875, segunda serie, factura número 428 de presentacion y 53 del registro, importante 180 pesetas.

De 30 de Junio de 1876, segunda serie, facturas números 98 de presentacion y 18 del registro, y 310 al 313 de presentacion, importantes 1.647 pesetas.

Y la factura de bonos amortizados, números 423 de presentacion y 51 del registro, sorteo de 30 de Diciembre de 1872 importante 5.000 pesetas.

—La direccion de la caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 7 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de obligaciones generales por ferrocarriles, primer semestre de 1877, segunda mitad, bolas números 56 á 60 inclusive de sorteo, que comprenden los millares 90.001 á 91.000, 87.001 al 88.000, 76.001 al 77.000, 107.001 al 108.000, 81.001 al 82.000, 95.001 al 96.000, 93.001 al 94.000, 96.001 al 97.000, 55.001 al 56.000, 103.001 al 104.000, 55.001 al 56.000, 34.001 al 35.000, 83.001 al 84.000, 111.001 al 112.000 de la numeracion de entrada de los resguardos.

—Con objeto de facilitar cuanto sea posible el pago por todos conceptos de intereses de la Deuda, y á fin de evitar al público y á la Tesorería de las de la Deuda el entorpecimiento que habria de originarse al tener que entregar y recibir en los días 8 y 14 del actual, valores por conversion, creacion, canje y terceras partes de consolidado, la direccion ha acordado suspender las referidas operaciones en dichos días, transfiriéndolas al día 23 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde.

—De orden de la direccion del Tesoro, el día 6 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números del 1.006 al 1.067 de presentacion y 906 á 967 de sorteo para el pago, importantes 49.923 pesetas.

—La direccion del Tesoro ha dispuesto que el día 6 del corriente se satisfaga en la Tesorería central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos comprendidos en la relacion del octavo grupo, segunda cuarta parte, con el número 6 de presentacion, y parte del 7.

tro, y del 1.833 al 1.930 de presentacion, importantes 51.900 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1876, facturas números 459, 469, 168, 526, 708 y 188 de presentacion y 59 á 64 del registro, importantes 747 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1875, segunda serie, factura número 428 de presentacion y 53 del registro, importante 180 pesetas.

De 30 de Junio de 1876, segunda serie, facturas números 98 de presentacion y 18 del registro, y 310 al 313 de presentacion, importantes 1.647 pesetas.

Y la factura de bonos amortizados, números 423 de presentacion y 51 del registro, sorteo de 30 de Diciembre de 1872 importante 5.000 pesetas.

—La direccion de la caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 7 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de obligaciones generales por ferrocarriles, primer semestre de 1877, segunda mitad, bolas números 56 á 60 inclusive de sorteo, que comprenden los millares 90.001 á 91.000, 87.001 al 88.000, 76.001 al 77.000, 107.001 al 108.000, 81.001 al 82.000, 95.001 al 96.000, 93.001 al 94.000, 96.001 al 97.000, 55.001 al 56.000, 103.001 al 104.000, 55.001 al 56.000, 34.001 al 35.000, 83.001 al 84.000, 111.001 al 112.000 de la numeracion de entrada de los resguardos.

—Con objeto de facilitar cuanto sea posible el pago por todos conceptos de intereses de la Deuda, y á fin de evitar al público y á la Tesorería de las de la Deuda el entorpecimiento que habria de originarse al tener que entregar y recibir en los días 8 y 14 del actual, valores por conversion, creacion, canje y terceras partes de consolidado, la direccion ha acordado suspender las referidas operaciones en dichos días, transfiriéndolas al día 23 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde.

—De orden de la direccion del Tesoro, el día 6 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números del 1.006 al 1.067 de presentacion y 906 á 967 de sorteo para el pago, importantes 49.923 pesetas.

—La direccion del Tesoro ha dispuesto que el día 6 del corriente se satisfaga en la Tesorería central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos comprendidos en la relacion del octavo grupo, segunda cuarta parte, con el número 6 de presentacion, y parte del 7.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

ÚLTIMOS PREGIOS

Del 2. Del 3.

Renta perp. 3 por 100. 11'67 11'65

Idem fin de mes. 11'50 11'70

Idem fin del próximo. 00'00 00'00

Renta perp. exterior. 00'00 00'00

Deuda del personal. 00'00 00'00

Billetes Hipotecarios. 100'00 100'00

Bonos del Tesoro. 62'60 62'60

Resgs. Caja Depósitos. 09'00 75'50

Agosto 1852 de 2.000. 00'00 00'00

Julio, 1856, de id. 00'00 00'00

Obras públicas, 1858. 00'00 00'00

Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874. 20'40 20'75

Id. de 1.º de Dbre. 1874. 09'00 09'00

Id. emision de 1875. 09'00 09'00

Id. de 1876. 20'40 20'40

Id. nuevas 1877. 20'40 20'40

Id. de 20.000 rs. 00'00 00'00

Banco de España. 190'50 190'60

Cédulas del Banco hip. 09'00 97'70

Acciones del mismo. 09'00 09'00

Obligaciones del timb. 103'00 103'00

Londres, 490 días fecha. 47'80 47'80

Paris, á 8 días fecha. 4'98 4'98

DESCUENTOS DE OBRAS PÚBLICAS.

Cartas de préstamo del 7.º grupo 6 por 100

Id. id. 8.º id. 8

Id. id. 9.º id. 13'50

—Idem de la undécima, 12'75.—Id. de la duodécima, 13'00.—Carpetas para la subasta, 17'00.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 87'00.

—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 42'50

A última hora quedaba la contratacion á los precios siguientes:

Renta perpétua.—Contado, 11'65. Bonos del Tesoro, á 00'00.

Ferrocarriles viejos, 20'70. Idem nuevos, á 20'40.

Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 60'00.

Cupones y carpetas interiores á 77 1/2. Idem exteriores, á 76 1/2.

Libramientos de guerra y cartas de pago, noveno grupo, á 13 1/2.

Banco de España, 000'00. Oro en onzas, beneficio, 00'00.

Idem antiguo, id., 3'49. Idem moderno, id., 1'40 id.

Plata, id., 1'00 id. Tendencia animada.

MISCELÁNEA.

Se ha publicado el número 24 de la *Revista de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales*, que dirige el señor Hofrin y Sagrera, conteniendo un bien escrito trabajo no terminado en aquel número, debido á la pluma de don Jesús Lopez Gomez, en el que trata muy profundamente de la comiseracion y piedad que se deben á las leyes penales su aplicacion.

Los conocimientos del señor Lopez Gomez en el ramo de presidios, son bastos y por su último trabajo que deseamos ver concluido, nos revela que sus estudios han de serle provechosos y de utilidad general para cuantos como él, se dedican con preferente cuidado á la defensa de tan difíciles como necesarios principios.

Son varias las personas que se han presentado en la seccion de nodrizas reclamando los auxilios de aquella dependencia para que se sirviera facilitarles amas de cria.

En el momento en que el servicio se regularice, habrá en la referida dependencia un cuadro en el cual constará diariamente el número, nombre y circunstancias de las nodrizas que se encuentran en disposicion de prestar sus servicios.

Anteayer de madrugada se suicidó un hombre en el jardín llamado de Isabel II.

El proyectil del revolver parece que le penetró por el corazon.

Dentro del sombrero del infeliz suicida hallóse tres cartas cerradas, dirigidas una al juez municipal de dicho sitio y las otras á dos sacerdotes de esta corte.

Encontróse tambien la cédula del muerto, por la que consta que tenia 64 años de edad, era natural de Méjico, se llamaba D. Francisco Foz de Arangoiz, y habitaba en esta corte, calle de Claudio Coello, 27, principal. Las cartas, la cédula y el revolver han sido entregados al juez respectivo.

Dice un colega: «Nos aseguran que dos individuos, uno de ellos disfrazado de mujer, provistos de excelentes informes, se introducen en las casas donde consiguen que les den crédito, y ya en ellas se apoderan de los objetos de valor que encuentran más á mano, unas veces inhosamente y otras apelando á la violencia.

La persona que nos facilita estos informes cita dos casos recientes en que dichos industriales han logrado ejercer con fortuna su criminal ocupacion, por lo que no creemos ocioso repetirlos con objeto de que el vecindario esté sobre aviso para no dejarse sorprender por aquellos malecheros.»

Hemos recibido el tercer tomo del interesante *Diccionario de la administracion española*, escrito por el señor D. Marcelo Martínez Alcubilla.

Este tomo es, si cabe, el más importante de la obra, por el interés de las materias que contiene. Para dar una idea de lo que anunciamos, diremos que el tomo tercero trata de los asuntos siguientes:

Calles y plazas, caminos y carreteras provinciales, municipales y generales, asi en la peninsula como en Ultramar, canales de Castilla, imperial de Aragon y de Isabel II, cañadas, capellanías, cargas de justicia, carruajes, casas de vacas, caza y pesca, cédulas personales, censo y códigos penal y de comercio.

Esta ligera enunciacion de los puntos desarrollados con gran lucidez y en vista y con reproduccion completa de cuanto sobre ellos está vigente, nos releva de todo encomio.

